
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

**COMANDANCIA GENERAL**
DE MARINA
**Departamento de Cádiz.**

Está dispuesto por el Almirantazgo que la reunion de todas las oficinas del Departamento en la Poblacion de San Cárlos se inaugure colocando préviamente en los sepulcros que ya tienen erigidos en el Panteon de Marinos Ilustres los restos de los esclarecidos generales designados al efecto con anterioridad, y que este acto se cumpla y ejecute con el decoro y respeto que merecen la alta gerarquía y renombre que por sus servicios alcanzaron.

Terminadas las obras en el edificio que fué Colegio Naval Militar, y siendo ya posible la traslacion de las oficinas á aquel local, me ha parecido que estando tan cercano el Dos de Mayo, dos veces glorioso para España, se cumplirán muy bien las órdenes del Almirantazgo verificando la inhumacion el dia 1.º y celebrando allí mismo el glorioso aniversario al siguiente dia Dos; y que con esto, y con el parte que inmediatamente se dará al Excmo. Sr. Ministro de Marina, quedarán inauguradas las nuevas oficinas.

Los restos venerables que se han de inhumar son: los de los Excmos. Sres. D. Andrés Reggio, D. Gabriel Císcar, D. José Rodriguez de Arias, D. Ignacio María de Álava, D. Luis de Córdoba y D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, varones insignes todos, que si en sus dias y en la época en que vivieron, alcanzaron mas ó menos alto merecimiento, los iguala ante la posteridad la certeza de sus virtudes y la consagracion que todos hicieron de su vida entera, con incuestionable renombre, á nuestra España.

Las cenizas de Reggio y de Císcar están hace tiempo depositadas en la Capilla del espresado Panteon, y por tanto solo tienen que ser trasladadas á sus sepulcros.

Las de Álava, Arias, Córdoba y Marqués de la Victoria, deben ser conducidas á la misma Capilla desde los lugares sagrados que hoy ocupan, para colocarlas en los nuevos que les están preparados.

Bien quisiera el que suscribe, Comandante General del Departamento y encargado de cumplir las órdenes del Gobierno y del Almirantazgo, interpretando su noble pensamiento, desplegar grande aparato y pompa militar, pues así lo exige la memoria de tan insignes Almirantes. Pero no lo permite la pequeña fuerza militar del Departamento, y es necesario suplir esta falta utilizando la escasa fuerza del modo mas adecuado, y sobre todo con la asistencia de todos los Jefes y oficiales de los cuerpos.

Estas razones y la de ser cuatro las traslaciones que han de verificarse, y en distintos dias, me aconsejan considerarlas como actos privados y respetuosos, que el Cuerpo todo tributará á la memoria de tan esclarecidos predecesores, reservando la solemnidad oficial para el acto de la inhumacion el dia 1.º del próximo Mayo por la tarde, y para la celebracion del aniversario el dia Dos por la mañana.

Así, pues, el 28 del corriente, á las siete de la mañana, la comision que ha tenido á su cargo la exhumacion é identificacion de los restos mortales recibirá en la villa de Chiclana los del Excmo. Sr. D. Ignacio María de Álava, y saldrá con ellos en direccion á esta Ciudad.

Con la anticipacion necesaria habrá una fuerza de Infantería de Marina con un oficial, suficiente á custodiar en el tránsito los restos que se trasladarán, así como una seccion de doce marineros con un oficial de mar para la conduccion, y ambas secciones recibirán las órdenes del Sr. Capitan de navío D. Federico Lobaton, Jefe de la ante dicha comision, á quien se le facilitarán anticipadamente tambien carruages y entre ellos el del cuerpo de Artillería, para el acto de la espresada conduccion.

A las ocho en punto, reunidos conmigo en esta Comandancia General todos los Jefes y oficiales, Guardias marinas, Cadetes y alumnos de todos los cuerpos, saldrán en direccion al Puente de Zuazo hasta encontrar la comision conductora de los venerables restos del General Álava. Recibidos estos é incorporada aquella, retrocederán, dirigiéndose al Panteon.

Toda la fuerza disponible de Infantería de Marina y de guardias del Arsenal hará los honores de ordenanza, estendiendo las hileras entre las cuales ha de pasar la urna desde la Capilla del Panteon hasta donde alcance, y replegándose luego sobre la puerta del Panteon, donde se formará y permanecerá durante la Misa rezada, que se celebrará inmediatamente despues de la llegada de los restos. Desde este momento quedará establecida una guardia de honor hasta la inhumacion en la tarde del dia 1.º de Mayo.

En la misma forma serán trasladados el dia 29 los restos mortales del Exmo. Sr. D. José Rodriguez de Arias, desde el Cementerio de esta Ciudad; el dia 30 los del Exmo. Sr. D. Luis de Córdoba, desde la Iglesia Castrense de San Francisco; y el 1.º de Mayo los del Exmo. Sr. Marqués de la Victoria desde la Iglesia del Cármen.

En estos tres últimos dias la comision estará constituida con anticipacion, con la seccion de marineros á sus órdenes, y preparada en el lugar mismo de la exhumacion para hacer la entrega al cuerpo reunido, que conmigo saldrá á las ocho en punto de esta Comandancia General.

El dia 1.º se harán desde la Diana los honores fúnebres señalados en la ordenanza para Capitan General.

A las cuatro de la tarde, despues de la solemne Vigilia y preces por el clero del Departamento, serán sepultados los restos por el mismo órden en que habrán sido depositados, haciendo la batería del Arsenal el saludo que á cada cual corresponde.

El dia 2, á las once de la mañana, se celebrará en la Capilla del Panteon por el mismo clero del Departamento la funcion religiosa en sufragio y gloriosa conmemoracion de los que así en el año de 1808 como en el de 1866, dando su vida, dieron tambien testimonio de que hay Patria en esta España y esperanza cierta de que no perecerá.

Comunicando estos actos inmediatamente despues al Gobierno de S. A. y al Almirantazgo, quedarán inauguradas las nuevas oficinas y cumplidas sus órdenes.

San Fernando 25 de Abril de 1870.

*Manuel Mac-Crohon.*